

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 438/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco General, S. A.», Procurador señor Ponce Riaza, contra don Fidel Escudero Fernández, don Francisco Buendía Vidal y doña Josefina García Collado, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyos autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán bajo las siguientes condiciones.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de octubre, y hora de las once de su mañana, en este Juzgado.

Los bienes salen a la venta en subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, éste fue el del valor dado a los bienes con rebaja del 25 por 100. Sin tal requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta 1.ª o baja, a la izquierda, entrando, de la casa número 44, de calle Quevedo, de Albacete. Finca especial número 2. Tiene entrada directa por la calle de su situación con una extensión superficial de 104 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 741, libro 18, Sección Cuarta, folio 138, finca 1.180.

Fijado el precio en hipoteca para la subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 7 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—13.355-C.

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 208/84, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza,

contra don Francisco Gómez Conejero y doña Carmen Sánchez Torres, en reclamación de crédito hipotecario, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones.

Primero.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de octubre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Urbana: Edificio en Caudete, calle General Queipo de Llano, número 59, ocupa el solar 105 metros cuadrados; consta de planta baja, destinada a almacén, con piso en primera planta de 140 metros cuadrados incluidos los voladizos, y que consta de varias dependencias y en segunda planta, cámaras con igual superficie y linda, derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, callizo de moto, y espalda, doña Isabej Amorón Pina.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 12 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—13.354-C.

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 999/1983, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro Ortega Cervantes y doña Florentina Cegarra Lorente, sobre efectividad de crédito hipotecario, por cuantía total de 2.535.415 pesetas, se ha acordado la celebración de la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la suma de 2.325.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero

Finca hipotecada objeto de la subasta

«Parcela de terreno solar, de figura rectangular y que mide 10 metros 70 centímetros de frente por 12 metros de fondo, o sea, ocupando una superficie total de 128 metros con 40 decímetros cuadrados. Se sitúa en Diputación de La Magdalena, término de Cartagena, lugar llamado «Jardín de Montanaro». Comprende, dentro de esta parcela, una casa de planta baja, destinada a vivienda, y que consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, almacén y patio. La vivienda propiamente dicha, tiene una superficie construida de 72 metros 55 decímetros cuadrados, correspondiendo al almacén, 33 metros cuadrados, y quedando el resto del terreno ocupado por el patio. Linda: frente, viento Este, calle de su situación, por donde tiene los muros 12/14; Norte o derecha, entrando, y Sur, izquierda, propiedad de don José Díaz Vera, y por el Oeste o espalda, el mismo señor Díaz Vera. Inscripción, tomo 563-3.ª, folio 3, finca 46.301.»

Dado en Alicante a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—13.251-C.

ALMERIA

Edictos

Don Baltasar Garzón Real Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 736 de 1983, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Jacobo, don José María, doña Amelia, don Francisco, doña María Dolores y don Miguel Oliveros Gil de Avallé y sus respectivos cónyuges.

En cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 8 de octubre próximo,

a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 12.725.392,50 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada es la siguiente:

En término de Adra, pago del lugar Alto, trozo de terreno de cabida 401 metros cuadrados, que linda: Norte, Sur y Levante resto de la finca matriz, y Oeste, Manuel Martín Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.096, libro 342, folio 126, finca número 25.856, inscripción segunda.

Dado en Almería a 15 de junio de 1984. El Magistrado - Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—8.111-A

*

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad - Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Lucas Martínez y esposa, doña María del Carmen Marín Aráez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán para cuya subasta se ha señalado el día 27 de septiembre del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes que ascienden a 23.250.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Segundo.—Para garantizar la operación de préstamo referida en el ordinal precedente, el hoy demandado, constituyó hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, sobre la finca que seguidamente se describe:

«Vivienda unifamiliar de dos plantas, al pago de Aguadulce, del término municipal de Roquetas de Mar, provincia de Almería, y ubicada en la parcela número 179 del plano de la urbanización denominada "Aguadulce", compuesta la planta baja de porche, patio tendadero, hall, aseo, cocina, comedor, salón y garaje y la planta alta de tres terrazas, repartidor, tres dormitorios, salón privado y cuarto de baño, la superficie total construida de ambas plantas es de 213 metros y 68 decímetros cuadrados, la parcela donde radica la vivienda, que es la parcela número 179 de la urbanización, ocupa una superficie de 1.046 metros cuadrados, destinándose el resto a zonas ajardinadas y de esparcimiento y lindante todo Norte con la parcela 181 de la urbanización; Levante, paseo de los Castaños; Sur, parcela 177 de la urbanización, y Poniente, parcela 178 de la repetida urbanización.»

La hipoteca que quedó constituida por su inscripción en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al folio 163, del tomo 1.408, libro 150 de Roquetas, finca 9.655-N.

Dado en Almería a 18 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—13.523-C.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 583/83, se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima» con domicilio en Oviedo, contra don Antonio García Méndez y esposa, doña Amalia Isabel García Rodríguez, vecinos de Salinas y contra don Tomás Madrid Salvador y esposa, doña María Eloina González Valle, vecinos igualmente de Salinas, Castrillón, Asturias, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta la finca hipotecada y que se describe así:

«Terreno sito en Raíces, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castrillón, que mide una superficie de 440 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de Ribadesella a Cenero, en línea de 14 metros 40 centímetros; Sur, en línea igual, ferrocarril estratégico Ferrol-Gijón; Este, en línea de 26 metros 25 centímetros, resto de la finca de donde se segregó, y Oeste, en línea de 34 metros 90 centímetros, don Francisco Campa y don Manuel Arias.»

Inscrita al folio 28, tomo 1.807, finca 29.503, del Registro de la Propiedad de Avilés.

Primera.—El tipo para la subasta será el de 2.871.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 11 de julio de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario.—13.357-C.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 794/83-C, instado por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Fermín Marcillo Batlle, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 28 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Lote primero:

Urbana.—Una casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, situada en Olot, con frente a la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, número 70.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 628, folio 62, finca 6.502-N, inscripción quinta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Una casa compuesta de bajos y dos pisos, situada en Olot, frente a la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, número 88.

Inscrita en el Registro de Olot, tomo 628, libro 70, finca 3.503, inscripción quinta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—13.495-C.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.813 de 1983-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, en reclamación de la suma de 1.955.838 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por

lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Séxta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 31 de octubre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 15, vivienda puerta 3.ª, del piso 3.º, de la casa señalada de número 29, de la calle Ampurias, de Gerona. Tiene una superficie de 96 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: al Norte con el señor Bádenas; al Sur, con puerta 1.ª, caja escalera, puerta 2.ª, patio de luces y vuelo calle Ampurias, y al Oeste con patio de luces y vuelo cubierta de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.063, libro 235, folio 94, finca 14.225.ª

Que la descrita finca fue hipotecada por don Manuel Carlos Silva y doña Antonia Silva Silva, y salió en primera subasta por la suma de 2.800.000 pesetas, si bien sale a esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—6.112-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1983, HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Comercial Cerámica Barcelonesa, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 30 de junio de 1984, la celebración de primera, en cuatro lotes, pública subasta, el día 21 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 2, de la calle Vizcaya, números 441-443, local comercial único,

piso planta baja, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo número 1.250, folio 185 libro 47, Sección segunda, finca número 3.669, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 3.—Local comercial único, de la planta entresuelo, de la casa sita en Barcelona, calle Vizcaya, números 441 y 443. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.250, libro 47 de la Sección 2.ª, folio 188, finca número 3.671, inscripción cuarta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 2.—Local comercial único, de la planta baja, en la casa sita en Barcelona, pasaje Casa Verdura, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.253, libro 49 de la Sección 2.ª, folio número 40, finca número 3.962, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote:

Finca número 3.—Local comercial único, en la planta entresuelo, en la casa sita en Barcelona, pasaje Casa Verdura, número 9; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo número 44, finca número 3.964, inscripción número 1.253, libro 49 de Sección 2.ª, folio cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.116-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.672/1983, 3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Francisco García Saura, he acordado, por providencia de fecha 2 de julio de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 26 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 30, de la calle Carmen, números 28-28 30, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Espugas de Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad de Espugas, al tomo 1.602, folio 88, libro número 202, finca número 16.382, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de dos millo- nes doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—6.134-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 645/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Juan Condominas Ribas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de octubre de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que se describen y que saldrán a subasta en un solo lote.

«Entidad número dos.—Vivienda consistente en el piso primero, puerta primera, sita a la parte exterior del edificio señalado con el número ocho en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y patio de luz de uso propio con lavadero a la parte posterior; ocupando la superficie útil de 55,79 metros y en patio 9,67 metros, todos cuadrados. Linda: Sur, vuelo calle Calandrias; Oeste, parte, igual lindero que la total finca y, parte, rellano y caja de escalera; Este, igual que la total finca; Norte, parte, departamento tres y, parte, rellano de escalera, debajo, departamento uno, y encima, con el cuatro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.338, libro 414, Sección Sarriá, folio 203, finca número 18.350, inscripción segunda.

«Entidad número tres.—Vivienda consistente en el piso primero, puerta segunda, sita a la parte interior del edificio señalado con el número ocho en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y terraza con lavadero a la parte posterior; ocupa la superficie útil de 55,79 metros cuadrados y además la terraza posterior. Linda: Sur, parte, patio luz del departamento dos y, parte, rellano de escalera; Norte, parte, patio luz del departamento uno y, parte, igual lindero que el total edificio; Este, igual que la total finca; Oeste, parte, con rellano y caja de escalera y, parte, igual que la total finca; debajo, con el departamento uno, y encima, con el cinco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.338, libro 414, Sección Sarriá, folio 207, finca número 18.352, inscripción segunda.

«Entidad número cuatro.—Vivienda consistente en el piso segundo, puerta primera, sita a la parte exterior del edificio señalado con el número ocho en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y galería con lavadero a la parte posterior; ocupando la superficie útil de 58 metros cuadrados. Linda: Sur, vuelo calle Calandrias; Oeste, parte, igual que la total finca y, parte, rellano y caja de escalera; Este, igual que la total finca; Norte, parte departamento cinco y, parte, rellano de escalera; debajo, departamento dos, y encima, con el seis.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.338, libro 414, Sección Sarriá, folio 211, finca número 18.354, inscripción segunda.

«Entidad número cinco.—Vivienda consistente en el piso segundo, puerta segunda, sita a la parte interior del edificio señalado con el número ocho en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de

Barcelona, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y galería posterior con lavadero; ocupa la superficie de 58 metros cuadrados. Linda: Sur, parte, patio luz y, parte, rellano de escalera; Norte, vuelo terraza, departamento tres; Este, igual que la total finca; Oeste, parte, rellano y caja de escalera y, parte, igual que la total finca; debajo, departamento tres, y encima, con el siete.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.338, libro 414, Sección Sarriá, folio 215, finca número 18.358, inscripción segunda.

«Entidad número seis.—Vivienda consistente en el piso tercero, puerta primera, sita a la parte exterior del edificio señalado con el número ocho en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y galería con lavadero a la parte posterior; ocupando la superficie útil de 58 metros cuadrados. Linda: Sur, vuelo calle Calandrias; Oeste, parte, igual que la total finca y, parte, rellano y caja de escalera; Este, igual que la total finca; Norte, parte, departamento siete y, parte, rellano de escalera, debajo, departamento cuarto, y encima, con el ocho.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.338, libro 414, Sección Sarriá, folio 219, finca 18.358, inscripción segunda.

«Entidad número siete.—Vivienda consistente en el piso tercero, puerta segunda, del edificio señalado con el número ocho en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios, y galería posterior con lavadero; ocupa la superficie de 58 metros cuadrados. Linda: Sur, parte, patio de luz y, parte, rellano de escalera; Norte, vuelo terraza departamento tres; Este, igual que la total finca; Oeste, parte, rellano y caja de escalera y, parte, igual que la total finca; debajo, departamento número cinco, y encima, con el departamento número ocho.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.338, libro 414, Sección Sarriá, folio 233, finca número 18.360, inscripción segunda.

«Entidad número ocho.—Atico en la planta cuarta alta del edificio señalado con el número ocho en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de Barcelona; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, paso, galería con lavadero al patio de luz interior, terraza delante y galería posterior, ocupando la superficie útil de 89,23 metros cuadrados. Linda: Sur, vuelo calle Calandrias; Oeste, parte, igual que la total finca y, parte, rellano y caja de escalera; Este, igual que la total finca; Norte, vuelo terraza departamento tres; debajo, departamentos números seis y siete, y encima, en cuanto a lo edificado, con el tejado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.338, libro 414, Sección Sarriá, folio 227, finca número 18.362, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas: la entidad número 2; 2.400.000 pesetas, la entidad número 3; 2.400.000 pesetas, la entidad número 4; 2.200.000 pesetas, la entidad número 5; 2.400.000 pesetas, la entidad número 6; 2.200.000 pesetas, la entidad número 7, y 4.200.000 pesetas, entidad número 8.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1984 El Magistrado - Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—6.113-A

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria a instancias del Procurador don Carlos Testor Ibars en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Esteban Blas Ferrán, autos 889/83-1.ª, por cuantía de 1.338.273,97 pesetas en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 19 de octubre, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 3.500.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

«Treinta y cuatro. Local comercial, en planta baja, número 4, consta de una nave, de superficie útil 64 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.214, libro 336 de Vilaseca, folio 93, finca 30.913, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario.—6.137-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/82-A, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga bajo el beneficio de pobreza), contra don José Pérez Vilalta, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 3.937.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Porción de terreno sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, señalada con el número 100; de superficie, 345 metros cuadrados, de los cuales están destinados a viales, en el límite de la rambla de San Sebastián, 71,20 metros cuadrados, y a la espalda no es edificable por su destino a patio de manzana, 80,20 metros, por lo que el solar sólo es edificable en una superficie de 183 metros 60 decímetros cuadrados. En dicho solar existe construido un edificio compuesto de planta baja y un piso destinado a plantas industriales; de superficie en cada una, de 120 metros cuadrados. Linda: en junto, por su frente, Norte, con la rambla de San Sebastián; por la derecha, entrando, con el solar letra C; por la izquierda, con el solar letra E, y por el fondo, con don Felipe Fibla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 132, libro 106, folio 203, finca 5.088, inscripción quinta.»

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—6.136-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.516/82-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra doña Francisca Barrera Barrera, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

«Departamento número 45. Local comercial, que es la parada número 22. Mide una superficie de 24,42 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.280, libro 150 de Mollet, folio 16, finca número 15.242, inscripción tercera.

Valorado en 2.250.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 que sirve de tipo para esta subasta.

«Departamento número 49. Local comercial, que es la parada número 26. Mide una superficie de 14 metros cuadrados. Linda: frente y fondo, con pasillo de comunicación; derecha, entrando, con parada número 27, e izquierda, parada número 25. Se le asignó un coeficiente de 1,18 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.280, libro 150 de Mollet, folio 28, finca número 15.246, inscripción tercera.

Valorado en 2.250.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100.

«Departamento número 50. Local comercial, que es la parada número 27, tiene una superficie de 14 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.280, libro 150 de Mollet, folio 31, finca número 15.247, inscripción tercera.

Valorado en 2.250.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100.

«Departamento número 51. Local comercial, que es la parada número 27. Mide una superficie de 14 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.280, libro 150 de Mollet, folio 324, finca 15.248, inscripción tercera.

Valorado en 2.250.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—6.145-A.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.539/1982 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como noble), contra doña María Concepción Bassols Puntí y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta, el día 23 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la avenida Santa Coloma, número 22, de la localidad de Santa Coloma de Gramenet; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 378, folio 36, libro 293 de Santa Coloma, finca número 18.759, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, J. M. Pugnare.—6.135-A.

Don Julián D Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.347/1983, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Compraventa Urbana S. A.», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 17 de octubre de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Siete.—Piso primero, puerta segunda, en la primera planta alta de la casa sita en Premiá de Mar (Barcelona), con frente a la calle Virgen de Nuria chafán a calle sin nombre, hoy torrente Fontana, de superficie útil 97 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera caja de ascensor, patio de luces y vivienda, frente rellano de escalera; caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta y patio de luces; a la derecha, con resto de finca de que se segregó, y al fondo, con vivienda puerta primera de la misma planta y en proyección vertical con rampa de acceso a la planta sótanos primero y terreno de la propia finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.030, libro 181 de San Cristóbal de Premiá, folio 37, finca 9.170, inscripción segunda.

«Veinticuatro.—Piso quinto, puerta tercera, en la quinta planta alta de dicha casa, de superficie útil 80 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio de luces; izquierda, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, vivienda puerta cuarta de la misma planta y en proyección vertical con finca propia de «Inmobiliaria de Desarrollo Social, S. A.», y parcela número 6, y al fondo, con resto de finca de que se segregó y patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.030, libro 131 de San Cristóbal de Premiá, folio 105, finca 9.204, inscripción segunda.

Valoradas en la suma de 3.000.000 de pesetas cada una de las expresadas fincas, saliendo a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1984. El Magistrado - Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.114-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de los acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.421/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 2.428.626 80 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por

100, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 13 de noviembre, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Diecisiete. Piso 4.º, puerta 1.ª, de la escalera 1. Vivienda en la 4.ª planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 65 metros y 5 decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de escalera, piso 4.º, 4.ª, de la misma escalera y patio de luces; izquierda, entrando, dicho patio y piso 4.º y 1.ª, de la escalera 2; derecha, rellano y caja de escalera y piso 4.º, 2.ª, de la escalera 1, y fondo, en proyección vertical, terreno de la propia finca destinado a zona ajardinada. Coeficiente general 0,90 por 100. Coeficiente de escalera 3,55 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona, al tomo 2.177 libro 1.109 de Badalona, inscripción segunda, folio 55, finca 72.968.

«Cincuenta y seis. Piso bajo, puerta 2.ª, de la escalera 3, vivienda en la planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 71 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de escalera, caja de ascensor, vestíbulo de entrada y patio de luces de uso privativo de esta vivienda; izquierda, entrando, dicho patio y pisos bajos, 2.ª, de la escalera 4; derecha, caja de ascensor, y fondo terreno de la propia finca destinado a zona ajardinada. Coeficiente 0,95 por 100 coeficiente de escalera 3,90 por 100.

Inscrito a los mismos tomo y libro e inscripción, folio 172, finca 72.464.

Que las descritas fincas fueron hipotecadas por «Catalana de Inversiones Urbanas, S. A.», con domicilio hipotecario en calle Llefiá, sin número, a 18 metros de la calle Miguel de Cervantes pisos 4.º, 1.ª, escalera 1, y bajo, 2.ª escalera 3, de Badalona.

Que las descritas fincas se hallan sitas en Badalona (Barcelona), en el barrio de Llefiá, con frente a la calle Llefiá, sin número, a 18 metros de la calle San Miguel de Cervantes, con acceso directo a la calle Llefiá, a través de cuatro

escaleras saliendo las mismas a subasta, por primera vez, en las sumas de pesetas 1.575.000, y la segunda, en 1.487.500 pesetas, si bien salen a esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández. 6.110-A.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1983-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Fernando Sauri Lloris, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 23. Vivienda planta 1.ª, del número 149, de la escalera número 22, que forma parte integrante del edificio situado en el término municipal de Sitges, sector de Aiguadolc, Isla número 4, ronda de Poniente, números pares del 22 al 24. De superficie 85,40 metros cuadrados, que comprende 59,80 metros cuadrados útiles y 5,70 metros cuadrados de terraza. Linda: al frente, terraza de entrada; a la derecha, entrando, vivienda 148; al fondo, ronda de Poniente, mediante jardín; a la izquierda, con vivienda 150; por arriba, con tejado, y por abajo, vivienda 138.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 457, folio 25, finca 6.241.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.142-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.101/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Joaniquet, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga como pobre), contra «Monigra. S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subas-

ta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Cuatro. Plan 1.ª, puerta 2.ª que es la entidad número 4 en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Valencia, número 117, destinada a estudio, con una superficie de 29,83 metros cuadrados más 3,35 metros cuadrados de terraza. Linda: frente, Sur del edificio, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con hueco del ascensor; por la izquierda, entrando, Oeste, con fincas de doña Catalina Taxonera o sus sucesores y, parte, con hueco del ascensor; derecha, Este, con finca de doña María Capdevila, sucesora de su padre, don Jaime Capdevila, y por la espalda, Norte, mediante terraza propia, con patio posterior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al libro 386, folio número 27, finca 27.332, inscripción primera.

Barcelona, 5 de julio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—6.249-A.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/83 (2.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Reinas, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 25 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle San Nicasio, chaflán San Luis, de la localidad de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 428, folio 153, libro 181 de Gavá, finca número 18.482, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 2.325.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—6.144-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.124 de 1982-M, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Rius Guillaumon y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta, el día 5 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca sin número, de la plaza San Olegario, esquina Mosén J. Verdaguer, piso entresuelo, 1.ª, escalera B, de la localidad de San Adrián del Besós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 1.280, folio 133, libro 85, finca número 5.839, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 588.000 pesetas.

Segundo lote:

Casa sita en San Adrián del Besós, plaza San Olegario, esquina Mosén Jacinto Verdaguer, piso sobreático, puerta 1.ª, escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.280, libro 85 de San Adrián, folio 223, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Barcelona, 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.143-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Domingo Mugas Umbert, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 6 de noviembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin sujeción a tipo de clase alguna, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 23, de la carretera de Barcelona, escalera número 3, piso 5.ª, 3.ª,

de la localidad de Ripollet; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.888, folio número 215, libro 172 de Ripollet, finca número 9.034, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.125-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 132 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora Luján Velasco, contra don José Pérez Paredes y doña María Carmen Gutiérrez Biles, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 10 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta que fue de 5.400.000 pesetas, es decir, 4.050.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelarse, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del tipo D de la casa señalada con el número 24 de la calle Bernardo Castet, piso 1.º izquierda, de Portugalete.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.427-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª), y con el número 1.127 de 1979, se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la Entidad «Iberica de Envases», en el que se ha señalado para que tenga lugar la Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos el día 5 de octubre del año en curso, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.239-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 333/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Julián Villar Otero y doña Aránzazu Perlica Zarrabeitia, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de octubre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelarse, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º izquierda, forma parte del bloque o casa doble número 2 de la calle Iparralde, señalada hoy con el número 26 de la calle Basarrate, del barrio de Algorta.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—6.260-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 238/84, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Luján Velasco, contra don Antonio Seara González y doña Felisa Martínez Laso, en los que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 14 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.080.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Se-

cretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelarse, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 111.

Local comercial o industrial 1.º izquierda situado en planta baja, que comprende también un local del sótano comunicado interiormente. Mide en planta 37 metros cuadrados y en planta 2.º de sótano 129 metros cuadrados. Linda: En planta baja, al Norte, con la calle Simón Bolívar; al Sur, con portal de entrada; al Este, con el local 2.º izquierda de la misma planta, y al Oeste, con terreno propiedad de «Inmobiliaria Echezuri, Sociedad Anónima», por donde tiene su acceso, y la planta de sótano; al Norte, con subsuelo de la calle Simón Bolívar y sótano 2.º comunicado con la lonja 2.º izquierda; al Sur, con garaje correspondiente al sótano 2.º y local en sótano 1.º; al Este, sótano 2.º, con acceso por la lonja 2.ª izquierda y sala de calderas, y al Oeste, subsuelo de terreno propiedad de «Inmobiliaria Echezuri, S. A.». Tiene una participación en los elementos comunes de 0,84 por 100 enteros.

Referencia registral: Tomo 1.756, libro 1.028 de Bilbao, folio 48, finca número 36521-B, inscripción primera, y la hipoteca está inscrita al tomo 2.121, libro 1.198 de Bilbao, folio 53, finca número 42.351-B, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.428-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/84, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Construcciones Bolumburu, S. A.», sobre ejecución hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 11 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 6.300.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigirse ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local izquierda, elevado a un metro aproximadamente de la calle Erretentxu, ubicado en el lado Sur del edificio y con acceso por las distintas fachadas del edificio. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados. Se le asigna un valor de 5 enteros y 45 centésimas en los elementos comunes y gastos, y forma parte de la casa con frente a la calle Erretentxu, señalada con el número 32, en la jurisdicción de Durango.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1984.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—6.160-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.083/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), Procurador señor Allende, contra doña Antonia Nuñez Arguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y habiéndose declarado en quiebra la subasta suspendida se declara sin efecto el remate, destinándose el depósito constituido a satisfacer gastos de subasta o subastas posteriores.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda izquierda del piso 1.º, que ocupa una superficie aproximada de 79,95 metros cuadrados. Le es anejo inseparable el departamento de camarote señalado con el número 1. Forma parte de la casa número 4 de la calle Aquilino Arriola-Sipiri, de Sopelana.

Registrada en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao en el libro 56 de Sopelana, folio 187, finca 3.163, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.000.000.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.344-A.

BURGOS

Edicto

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo

10 131 de la Ley Hipotecaria 687/1983, a instancia de CACCO, de Burgos, contra Sociedad mercantil «Bigar, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 18 de septiembre de 1984, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta

«Urbana.—Vivienda tipo izquierda de la planta de entrecubiertas, del edificio en la avenida de General Yagüe, número 5, folio 178, tomo 3.195 extensa. Tiene una superficie útil de 70 metros 95 decímetros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 90 metros cuadrados. Linda: al frente, avenida del General Yagüe; al fondo, patio de manzana y caja de escaleras y ascensores; a la derecha entrando, con finca señalada con el número 7 de la avenida del General Yagüe; izquierda, entrando, por donde tiene su entrada, con caja de escaleras y ascensores y vivienda tipo derecha de la misma planta. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Tiene una única entrada principal y consta de dos terrazas en su frente y fondo respectivamente. Cuota-valor: 2,52 por 100. Cargas: Gravada con servidumbres de luces y vistas, medianería, vistas oblicuas y paso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos con el número de finca 17.821, folios 63-64, del tomo 3.280 del archivo, libro 222 de la sección 1.ª de Burgos.

A efectos de subasta dicha vivienda está valorada en la cantidad de 2.720.000 pesetas.

Dado en Burgos a 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Jorge Barreiro.—El Secretario.—3.742-D.

GIJÓN

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado Juez en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita con el número 473/83, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra Coo-

perativa de Viviendas «Santo Domingo», para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Número 19, piso 5.º, B, vivienda situada en 5.ª planta alta, segunda a la derecha, subiendo por la escalera. Linda: al frente Sur, con vuelo sobre la cubierta de la planta baja comercial, sobre la que tiene luces y vistas; derecha, desde ese frente, Este, con hueco de ascensor y vivienda letra C, de su planta; izquierda, Oeste, con espacios comunes que separan el edificio de senda de peatones, que a su vez separa la parcela de otra sin numerar del mismo polígono, y espalda, Norte, con hueco de ascensor, rellano de acceso y vivienda letra A, de su planta. Superficie útil 78 metros 04 decímetros, y construida de 99 metros 98 decímetros. Sita en edificio «Santo Domingo», del polígono residencial de Pumarín.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 602.025 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—13.325-C.

*

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue con el número 451 de 1993, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Jesús Alonso Menéndez y doña Elvira Fernández Fernández, de Gijón, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Número 3. Piso 1.º, tipo A, vivienda situada a la izquierda, subiendo por la escalera; superficie construida incluida la parte proporcional de servicios comunes 76 metros 85 decímetros, y útil de 62 metros 85 decímetros, y se compone de varias habitaciones y servicios; linda: al frente, calle Río Nervión y con rellano de la escalera de acceso; derecha, desde ese frente, con el rellano y la caja de escalera, piso derecha, tipo A, de su planta y portal y con el patio interior de luces; por la izquierda, con el piso tipo

A, de su planta del portal número 1 de este edificio, y por el fondo, con patio interior de luces y patio de manzana, sobre el que tiene luces y vistas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—El tipo de licitación será de 565.800 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—13.324-C.

LAS PALMAS

Edicto

Don Rafael Puya Jiménez, Magistrado-Juez, accidentalmente, de Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido, por sustitución de su titular,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 54-L/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra don Carlos Jiménez Morales y doña Adela Muñoz Ibérico, en reclamación de 9.059.040 pesetas de principal, y 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se describen, por el precio de peritación dado en autos:

a) Rústica: Parcela de terreno llamada «Quinta Beatrice», en el término municipal de Estepona, al partido de Guadalaila. Tiene una superficie de 5 hectáreas 8 áreas 76 centiáreas 91 decímetros cuadrados, según el título anterior, y según el registro, de 5 hectáreas 23 áreas 86 centiáreas 91 decímetros 12 centímetros cuadrados, de los cuales, 487 metros cuadrados se destinan a ampliación de la carretera Cádiz-Málaga, por expropiación de obras públicas, por lo que la superficie según el registro queda reducida a 5 hectáreas 18 áreas 89 centiáreas 91 decímetros 12 centímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe un chalé que consta de sótano de 57 metros 8 decímetros cuadrados, y en dos plantas de 183 metros 22 decímetros cuadrados. Los linderos de esta finca son los siguientes: Linda: al Norte, con parcela de doña Ilse Birnbaum, al Este, con finca de la misma señora y finca del Conde Francesco Somoggi de Perlac; al Sur, con la carretera general de Cádiz a Málaga, con el Conde Francesco Somoggi de Perlac y José Luis Campos de Bethencourt y parcela de la señora Ilse Birnbaum.

Esta finca se halla afecta al pago de plusvalía y se encuentra inscrita en el tomo 412, libro 270 de Estepona, folio 167, finca 8.945, e inscripción octava.

Su valor, 34.091.500 pesetas.

b) Rústica: Parcela de tierra de secano con higuera, en el término municipal de Estepona, al partido de Guadalaila o Boladilla, comprensiva de una extensión superficial de 13 áreas 75 centiáreas. Los linderos de esta finca son: al Norte, Este y Oeste, con finca de excelentísimos señores Condes de Somoggi de Perlac, y al Sur, con fincas de don Cristóbal Carrasco Pérez, de donde se segregó.

Dicha finca se encuentra inscrita, dicese, afecta al pago de plusvalía, inscrita en el tomo 412 de archivo, libro 270 de Estepona, folio 168, finca 8.946, inscripción tercera.

Su valor, 887.500 pesetas.

c) Rústica: Suerte de tierras de riego, en el mismo sitio que la anterior, con una superficie de 30 áreas 18 centiáreas 54 decímetros 45 centímetros cuadrados. Los linderos de esta finca son: al Norte, con tierras de la misma propiedad; Sur, con Cristóbal Carrasco Pérez; Este, con tierras de San Pedro Alcántara, y Oeste, con María Flores Mena. Esta finca está afecta al pago de plusvalía e inscrita en el tomo 412 del archivo, libro 270 de Estepona, folio 171, finca 4.453, inscripción cuarta.

Su valor, 1.509.000 pesetas.

d) Rústica: Parcela en el mismo sitio, tiene una superficie de 15 áreas 18 centiáreas 54 decímetros 45 centímetros cuadrados. Los linderos son: al Norte, con parcela de la señora Birnbaum; al Este, con camino; Sur, con el Cond. de Perlac, y al Oeste, con tierras del mismo señor, «Quinta Beatrice». Dicha finca se encuentra afecta al pago de plusvalía, inscrita en el tomo 412, libro 270 de Estepona, folio 173, finca 4.454, inscripción cuarta.

Su valor, 739.000 pesetas.

e) Rústica: Suerte en el mismo sitio, de 64 áreas 97 centiáreas. Sus linderos son: al Norte, con las tierras del mismo señor y de don Cristóbal Carrasco Pérez, y al Sur, con la carretera general Cádiz-Málaga.

Su valor, 3.248.500 pesetas.

f) Rústica: Parcela de terreno radicante en el arroyo de Antón, del término municipal de Estepona, comprensiva de una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Los linderos de dicha finca son: al Norte y Este, con finca de doña Emilia Troyano, y al Oeste y Sur, con otra del señor Conde Francesco Somoggi de Perlac. Se encuentra afecta al pago de plusvalía. Inscripción al tomo 418 del archivo, libro 275 de Estepona, folio 119, finca número 22.227, inscripción primera.

Su valor, 90.000 pesetas.

g) Rústica: Suerte de tierra de labor sita en Estepona, al paraje de Guadalaila o Boladilla, partido de arroyo de las Cañas, comprensiva de una extensión superficial de 1 hectárea 89 áreas 70 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de don Francesco Somoggi de Perlac; al Oeste, con las de doña Josefa Gámez Cisneros, en la actualidad del mismo señor Somoggi de Perlac; al Oeste, con las de don Ramón Bravo Moreno, separado por un carril, y al Sur, con la carretera general de Cádiz a Málaga. Se encuentra afecta al pago de plusvalía, inscrita en el tomo 423 del archivo, libro 280 de Estepona, folio 43, finca número 3.421, e inscripción quinta.

Su valor, 8.485.000 pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponde de los de Málaga, se señala el día 3 de octubre próximo venidero, a las once horas local, y doce horas de la península, teniendo lugar en este Juzgado en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta, los antes expresados, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas a subastar, que sirve de tipo par la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas no se han presentado en la Secretaría de este Juzgado, supliéndose con lo que resulta de las certificaciones del Registro de la Propiedad, y que obra e los autos, conformándose con ello los licitadores.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Puya Jiménez.—El Secretario.—13.238-C.

LOGRONO

Edictos

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 430 de 1983 a instancia de Sociedad Cooperativa Agropecuaria «Virgen de Valvanera», representada por la Procuradora señora Fernández-Torija, contra don Pable Gregorio Aduna Alonso y doña Celestina Cárcamo Asenjo, domiciliados en Haro, La Ventilla, representados por el Procurador señor Toledo, sobre acción real hipotecaria, de la siguiente finca:

«Herencia tierra blanca, de secano, situada en término municipal de Haro, al sitio de El Mazo u Uzqui, de 1 hectárea 25 áreas 60 centiáreas y 20 decímetros cuadrados y según el catastro de rústica de 98 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Julián Garoña; Sur y Oeste, Eloisa Ortega Lecea, y Este, camino de El Mazo, polígono 29 parcela 61. Dentro de la finca descrita, lindando por ella con todos sus lados, existen los siguientes edificios:

1.º Pabellón compuesto de planta baja distribuido en dos naves adyacentes, denominadas nave del frente u orientación Este y nave del fondo u orientación Oeste y de una planta superior, destinada a vivienda que su acceso se realiza por una escalera exterior. En la planta baja, tiene 12 metros de línea en fachadas Este y Oeste, por 106 metros en fachadas Norte y Sur, lo que hace una superficie total en esta planta de 1.272 metros cuadrados, de los cuales 660 metros cuadrados corresponde a la nave del frente u orientación Este y 612 metros a la nave del fondo u orientación Oeste. Y en la planta superior tiene 12 metros de línea de fachada Este y Oeste por 5 metros a fachadas Norte y Sur, lo que hace una superficie total en esta planta de 80 metros cuadrados, destinada a vivienda e integrada por tres habitaciones cocina y servicios.

2.º Pabellón compuesto de planta baja totalmente terminada, que ocupa 100 metros de línea a fachada Norte y Sur por 10 metros a fachadas Este y Oeste, lo que hace una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y la planta superior, destinada a vivienda, aún sin terminar, que ocupa 6 metros a fachadas Norte y Sur por 10 metros a fachadas Este y Oeste, lo que hacen 60 metros cuadrados.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el día 10 de octubre, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 24.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 18 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—13.241-C

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 262 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Miguel Luis Sánchez Bustamante y doña Silvia Gueemes San José, en reclamación de 7.285.689 pesetas de principal, gastos y costas, en el cual se saca en venta y pública subasta por vez primera, las fincas hipotecadas que luego se dirán, y para cuyo acto, se señala el próximo día 30 de octubre, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas hipotecadas

Número 21. La vivienda o piso 6.º, izquierda, tipo B), con acceso por la calle Siervas de Jesús, de Logroño, portal número 8.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Número 27. La vivienda o piso 2.º, izquierda, tipo F, con acceso por el portal número 6, de la calle Siervas de Jesús, de Logroño.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Número 31. Vivienda o piso 3.º, izquierda, tipo F), con acceso por el portal número 6, de la calle Siervas de Jesús, de Logroño.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Número 48. La vivienda o piso 2.º, tipo G), derecha, con acceso por la escalera número 1, de la calle de Saturnino Ullargui, de Logroño.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—6.159 A.

MADRID

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de hipotecario 1184/82-AL, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Mariano Fernández García, doña María Luisa Peña Medrano Pérez, don Alberto Ortiz Ortiz y doña Isabel Benito Puchol, sobre efectividad de préstamo hipotecario, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado, los siguientes bienes inmuebles:

«Nave dedicada a establo para ganado, de una sola planta, con una superficie construida de 1.100 metros cuadrados aproximadamente, situada en la zona sur de la finca sobre la que radica, de las características constructivas sobre las que se basa este tipo de edificación. Radica sobre una parcela de tierra sita en término municipal de los Santos de la Humosa, provincia de Madrid, parte de la parcela 285 del polígono 1 del catastro, al sitio Vega de la Ermita, con una extensión superficial de 52 áreas. Linda: al Norte, camino de Meco a los Santos de la Humosa y don Benjamín Ortiz; Este, Amelio Sánchez y Enrique Ciruelos; al Sur, don Adrián Saldaña y don Enrique Ciruelos, y al Oeste, terrenos de don Benjamín Ortiz Ortiz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.915, libro 48, folio 57, finca número 4.952, inscripción tercera.

Valorada en 4.080.000 pesetas.

«Piso 8.º, letra C, de la casa señalada con la letra B de la calle de la Caballería Española, de Alcalá de Henares. Se halla situado en la planta 8.ª. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada construida de 78 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 93 decímetros cuadrados. Y linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio; derecha, entrando, piso 8.º, letra D; izquierda, patio y casa señalada con la letra C de la misma calle de su situación, y fondo, terrenos propiedad de «Construcciones Royal, S. A.», destinados a calle particular. Se le tiene asignada una cuota de participación indivisa en el solar y demás elementos comunes y gastos del edificio con relación al valor total del mismo de 2 enteros 50 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección 2.ª, tomo 3.055, libro 26, folio 118, finca 2.151, inscripción segunda.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

«Piso 8.º, letra D, de la casa señalada con la letra B de la calle de la Caballería Española, de Alcalá de Henares. Se halla situada en la planta 8.ª. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada construida de 78 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera, piso 8.º, letra A y patio; derecha, entrando, patio y casa señalada con la letra A; izquierda, piso 8.º, letra C, y fondo, terrenos propiedad de «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», destinados a calle par-

ticular. Tiene asignada una cuota de participación indivisa en el solar y demás elementos comunes y gastos del edificio con relación al valor total del mismo de 2 enteros 60 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección 2.ª, tomo 3.055, libro 26, folio 122, finca 2.153, inscripción segunda.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 2.ª planta, en Madrid, el próximo día 2 de octubre de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Deberán consignar previamente al acto, todos los licitadores que deseen tomar parte el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por todos los que deseen tomar parte en la misma, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, deberá celebrarse el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—13.230-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1590/80, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de «Barclays Bank», contra don Salvador Amorós Cerdán y su esposa doña María Pilar Fernández Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta su pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Rústica —Finca de labor, pasto, monte bajo y alameda denominada «Veguilla», en término municipal de Las Pedroñeras (Cuenca), con una superficie total, por segregación de tres porciones, de 1.175 hectáreas 15 áreas 27 centiáreas, dedicada a explotaciones agrícolas, ganaderas, madereras y otras pequeñas industrias, cuyos linderos generales son: Este, camino de Belmonte y Carrascosa de Haro, las vaquerizas de don Manuel Cabrera y don Antonio Zapata; Sur, molino de Hituelos y la finca de Peña Higuera; Oeste, herederos de don Fernando Pelayo, finca de Robledillo y cañada real de ganados de Andalucía a Aragón, y Norte, camino de Belmonte a la Angostura. Tiene la finca dos importante caseríos y además tres casas para guardas distribuidas en puntos elegidos de la misma. El caserío de más importancia es el de La Veguilla, donde tiene una buena casa para los propietarios, de dos plantas y dependencias de cuadras, graneros, pajares, almacenes, etc. El otro caserío es inferior, teniendo casa para el mayordomo y cria-

dos, cuadra para diez pares, almacén, maquinaria, pajaros, etc. Cabida real: Según reciente medición, la extensión superficial de la finca es en realidad de 1.080 hectáreas, exclusión hecha de la misma los enclaves pertenecientes a terceras personas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 740, folio 247, libro 64 finca 4.816, sextuplicado, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados se ha señalado el día 3 de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 37.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13 234-C

*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del Juzgado número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1092, del pasado año 1983, se tramitan autos, seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulador por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Vicente Torrejón Torrejón, y doña Rosa López Abasolo, en reclamación de un crédito, dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado, sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

«En Getafe (Madrid), calle Extremadura, número 7, portal 4.

Setenta y cinco. Piso 2.º, puerta número 2, del portal 4, del edificio radicado en Getafe (Madrid), al sitio que llaman «El Gurullero», entre la calle de Extremadura y la avenida de España, hoy calle de Extremadura, número 7. Recibe la denominación de bloque II, Getafe IV. Está situado en la 2.ª planta alta, del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la calle de Extremadura, con dicha calle; por la derecha, con rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta; por la izquierda, con portal 3, y patio

de luces, y por el fondo, con pisos 1 y 3 de la misma planta, rellano de escalera y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, de cero enteros 894 milésimas por 10.º»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2379, libro 415, folio 122, finca número 30.013, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de los Juzgados), de Madrid, el día 21 de noviembre de 1984, y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse expresado día y hora, se entenderá nuevamente señalada para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que el precio o tipo de remate por el que sale a subasta meritada finca, es el pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de pesetas 333.000.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—13 103-C.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, del Juzgado número 12, de los de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos seguidos bajo el número 197/84, sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Valeriano Collado Rodríguez, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca la siguiente finca hipotecada:

«En Parla (Madrid), calle Isabel II, número 19, bloque 2, portal F.

Número 1. Vivienda letra A, de la planta baja, de la casa señalada, con la letra F, de número 19, de la calle Isabel II, de Parla. Tiene una superficie de 64 metros 10 decímetros cuadrados y consta: de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo. Linda: por su frente, en línea quebrada, con el rellano y caja de escalera, con la vivienda D de la misma planta y con patio lateral izquierda;

derecha, entrando, con la vivienda letra B, de la misma; izquierda, con la casa señalada con la letra E, del mismo número y calle, y fondo, con el resto de la finca destinada a zona verde. Le corresponde en el valor total de la casa una cuota de 4 enteros 33 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.601, libro 232, folio 220 finca número 18.187, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados) de Madrid, el día 23 de noviembre de 1984, a hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse expresado día y hora, se entenderá nuevamente señalada para el día siguiente hábil, o sucesivos a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta, de meritada finca, es el pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 880.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta citado, debiendo los licitadores, consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que los censos y gravámenes, anteriores y los preferentes al crédito del actor porque se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines firmo el presente en Madrid a 14 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—13.104-C.

*

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 235 de 1982, de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Colomina, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en los cuales se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, dice:

«Providencia, Juez señor Carmena. En Madrid a 2 de julio de 1984. Dada cuenta; por emitido el anterior informe de los señores Interventores Judiciales, únase a los autos de su razón. Visto el contenido de la diligencia que antecede, y habida cuenta de que las adhesiones recibidas al Convenio propuesto por la acreedora «Talleres Durán, S. A.» aceptado por la suspensión, son superiores a las establecidas en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se proclama el resultado favorable a dicho Convenio, y una vez que transcurra el plazo señalado por el artículo 16 de dicha Ley dése cuenta para acordar lo necesario Publíquese dicho resultado y el texto del Convenio mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los

Diarios de mayor circulación de esta capital, librándose al efecto los oportunos despachos, que se entregarán a la representación de la Entidad suspensa para que gestione su cumplimiento. Lo mandó y firma su señoría; doy fe, Carmen Castriño Ante mí, Pedro Abizanda Chordi (rubricados).»

El Convenio a que se refiere la anterior providencia es del tenor literal siguiente:

«Proposición de Convenio entre "Construcciones Colomina, S. A." y sus acreedores por la que se modifica la acompañada al formular la solicitud de que se declarase en estado legal de suspensión de pagos a dicha Compañía.

1.º "Construcciones Colomina, S. A." pone a disposición de todos sus acreedores todos los bienes, derechos y acciones que integran el activo de dicha Entidad.

2.º La puesta a disposición de dichos bienes se efectúa con el fin de que los mismos o el importe que se obtenga por su realización puedan adjudicarse a todo los acreedores de "Construcciones Colomina, S. A.", para pago de los créditos que cada uno de ellos ostenta contra la citada Compañía, en la medida en que su importe alcance a cubrir dichos créditos.

3.º Para la efectividad de dicha puesta a disposición y adjudicación o realización, en su caso, de los bienes actuará una Comisión de acreedores que estará integrada por los tres siguientes, como titulares:

"Banco Hispano Americano, S. A."
"Talleres Durán".
"Jahor, Sociedad Anónima de Instalaciones Técnicas".

Como suplentes se designan a los siguientes acreedores:

"Excavaciones Santos Romera, S. A."
"Ferra Cons, S. A."
"MENASA (Instalaciones Metálicas de Navarra, S. A.)".

Los suplentes entrarán a ejercer su cargo en el caso de que no aceptasen el nombramiento, después de aceptado, o no tomasen posesión del mismo cualquiera de los designados en primer lugar.

En todo caso y si por renuncia o cualquier otra causa el número de titulares y suplentes quedase reducido a menos de tres, a los efectos de que la Comisión esté siempre integrada por tres miembros, se entenderán designados con carácter sucesivo todos los acreedores ordinarios por orden de la cuantía de sus créditos, de mayor a menor.

4.º Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión de acreedores actuarán a través de sus órganos de representación o de las personas que designen específicamente para ello, las cuales podrán ser sustituidas libremente por tales Entidades jurídicas.

Los liquidadores estarán exentos de responsabilidad que no proceda del dolo por las decisiones que adopten y los actos que ejecuten en el desempeño de sus funciones.

Como compensación por su labor percibirán cada uno el 1 por 100 del producto de los bienes que liquiden o adjudiquen en pago.

5.º Se considerarán acreedores de "Construcciones Colomina, S. A.", a los efectos del presente Convenio, todos aquellos que figuren comprendidos en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención Judicial. Ello no obstante, la Comisión de acreedores queda facultada para reconocer como acreedores a quienes hayan sido indebidamente omitidos, siempre que tal omisión se acredite suficientemente y no fuese debida a negligencias del acreedor. Igualmente podrá sustituirse total o parcialmente el titular de un crédito cuando, por cesión del mismo o por pago efectuado por una tercera persona, se haya producido una subrogación total o parcial en el acreedor.

6.º La Comisión de acreedores queda ampliamente facultada por el presente Convenio para:

a) Regular su propio funcionamiento, incluido el quórum de asistencia; formalidades para la renuncia y sustitución de sus miembros y demás cuestiones atinentes a dicho funcionamiento; b) Realizar todos los actos de disposición, administración y conservación de los bienes que se le ceden, pudiendo contratar el personal necesario para ello; c) Realizar aquellos convenios que estime conveniente o necesarios para la mejor conservación o aprovechamiento de cualquier partida del activo; transigir cualquier cuestión en que esté interesada la Sociedad y d) enajenar mediante subasta notarial, transcurrido un año desde la firma del Convenio, todos o parte de los bienes que integran el activo de la suspensa, en una o varias veces, y fijando conforme a su leal saber y entender las normas a que se ajustarán dichas subastas, aplicándose las de la Ley de Enjuiciamiento Civil con carácter supletorio.

7.º La Entidad suspensa pondrá a plena disposición de la Comisión todos los documentos y papeles de comercio existentes en sus archivos, que sean necesarios para la realización, conservación o defensa de los bienes que se ceden a los acreedores.

8.º Compete a la Comisión de acreedores, designada en este Convenio como representante de la masa de acreedores de "Construcciones Colomina, S. A.", y con expresa exclusión de éstos individualmente, el ejercicio de todas las acciones y derechos contra terceros, incluso tercerías de dominio o de mejor derecho, así como cualquier transacción respecto de los mismos.

A partir del momento en que el Convenio gane firmeza, la suspensa no podrá realizar acto alguno de administración o disposición.

9.º La Comisión de acreedores ostentará las más amplias facultades en orden a la enajenación, por cualquier medio jurídico, de los bienes que integran el activo de la Entidad suspensa y para el reparto del producto entre sus acreedores. El pago a los acreedores se efectuará por el siguiente orden:

En primer lugar, a los acreedores de la masa y en particular y con carácter preferente las costas y los gastos causados por la tramitación del expediente de suspensión de pagos, incluyéndose en ellas las tasas y suplididos originados por dicho expediente, así como los derechos de Procurador y honorarios de Letrado, computados estos últimos de acuerdo con las Normas Orientadoras de Honorarios Profesionales del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. En segundo lugar, a los acreedores con derecho de abstención, de acuerdo con las normas legales sobre preferencia de crédito, y en tercer lugar, a los acreedores ordinarios, a prorrata del nominal de sus respectivos créditos.

10. En el plazo de sesenta días desde que este Convenio gane firmeza, "Construcciones Colomina, S. A.", otorgará poderes irrevocables con las más amplias facultades de disposición, administración y representación para que las facultades que se confieren a la Comisión de acreedores puedan ejecutarse por dos cualquiera de sus miembros.

En los treinta días siguientes la Sociedad suspensa queda obligada a ampliar dicho poder en los términos en que le sean solicitados por escrito por la Comisión de acreedores, en el supuesto de que ésta estimase necesario para el cumplimiento del Convenio contar con alguna facultad que no figurase en el referido poder.

En todo caso se hará constar en el poder que se otorga con carácter irrevocable hasta que por la Comisión de acreedores se hayan cumplido las misiones que en este Convenio se le encomiendan y haya sido totalmente ejecutado el mismo.

El no otorgamiento del poder a favor de la Comisión de acreedores, la no ampliación del mismo cuando ésta lo solicite, o la revocación del apoderamiento o su ampliación antes de la total ejecución del Convenio serán considerados como incumplimiento de éste a todos los efectos legales.

Tanto la Comisión de acreedores como "Construcciones Colomina, S. A.", harán constar en el Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid el otorgamiento del mandato y ampliación, en su caso, a los efectos de constancia de cumplimiento del Convenio.

11. Con el cumplimiento del presente Convenio quedarán finiquitadas las relaciones entre la Entidad suspensa y sus acreedores, pero sin que se extingan los derechos que tales acreedores ostenten contra terceras personas o Entidades como consecuencia de avales o garantías prestadas por las mismas de las obligaciones de "Construcciones Colomina, Sociedad Anónima", cuyas garantías continuarán subsistentes. Igualmente conservarán los acreedores de "Construcciones Colomina, S. A.", las acciones que les correspondan contra las personas o Entidades, distintas de la Entidad suspensa, firmantes de pólizas o de letras de cambio de las que sean tenedores y en las que se refleje el crédito que los mismos ostentan contra la Entidad suspensa. Madrid, 18 de enero de 1984.—"Talleres Durán, S. A.", P. P. (firma ilegible) (rubricado).

Dado en Madrid a 2 de julio de 1984. La Magistrada-Juez, Manuela Carmona Castrillo.—El Secretario.—13.129-C.

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, que con el número 148/82 se tramitan a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José Martí Gras, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.509.750 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Finca cuya subasta se anuncia

Urbana, departamento número 4, piso 2.º, puerta 1.ª, del edificio sito en Pineda de Mar con frente a la avenida del Mediterráneo, número 48, vivienda de superficie aproximada útil 60 metros cuadrados. Linda: al frente del edificio, Oeste, patio de luces y caja de la escalera; al fondo, Este, proyección vertical del patio posterior; derecha, entrando, Sur, patio de luces y finca de Pedro Grima Pérez; izquierda, Norte, finca de causahabientes de Fermín Gual; debajo, piso 1.º, y encima, piso 3.º Porcentaje 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 519, libro 68 de Pineda de Mar, folio 204, finca número 5.715.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.—La Secretaría judicial.—6.151-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, que con el número 191/1981 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Rogeio Cuenca Romera y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.023.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Edificio sito en Mataró, calle Malgrat, 17 y 19, compuesto de sótano y planta baja formando dos naves industriales con reducido patio en su parte posterior. Ocupa una superficie de 216,49 metros cua-

drados. Linda: Al frente, Este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, Norte, con finca de Enrique Cantero Morales; por la izquierda, Sur, con Felipe Cortés Suares, y por el fondo, Oeste, con Francisco Ruz Mármol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.950, libro 698 de Mataró, folio 49, finca 33.494.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.—La Secretaría judicial.—6.152-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 140/82 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por «Créditos Llu-ro, S. A.», y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 49.050.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Finca cuya subasta se anuncia

Edificio de nueva construcción, sito en esta ciudad, con frente a la calle San Antonio, números 82 y 86, y a la avenida del Maresme, números 30 y 305, compuesto de dos cuerpos comunicados ampliamente entre sí, a saber: El primero corresponde a los números 82 y 84 de la calle San Antonio y está compuesto de planta baja, tres pisos de alto y un ático, con servicios, escalera y ascensor-montacargas. El segundo cuerpo corresponde a los números 86 y 88 de la calle San Antonio y a los números 301 y 305 de la avenida del Maresme y consta de planta baja y cuatro pisos en alto, fraccionados en 16 superficies que representan cada una de ellas la cuarta parte, estando construidas alrededor de la escalera central con un ascensor rápido en el centro, con terraza en su parte superior en la que están instalados los aparatos de calefacción y refrigeración del

edificio, sobre la cuarta planta alta del edificio antes descrito. La Sociedad propietaria ha adicionado un altílo, destinado a exposición y venta de artículos propios del objeto social y que forma parte del mismo; con una superficie construida de 266 metros cuadrados, ocupando por tanto, actualmente el inmueble la superficie total edificada de 4.801 metros cuadrados. Se halla el total inmueble edificado sobre un solar de superficie 1.108 metros cuadrados, y linda: a Oriente, parte con la calle San Antonio y parte con Vicente Serra y Ramona Illa; por el Sur, parte con la avenida del Maresme, antes calle San Feliciano, parte con las casas números 10, 12 y 14 de dicha calle, propias respectivamente de Francisco y Magdalena Llagostera y de Felipe Ribalta, y parte con finca segregada; por el Norte, parte con Pablo Illa Expósito y Montserrat Mas Gomis, y en parte con Juan Bonany Berenguer, y por el Oeste, con dicho Juan Bonany Berenguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.111, libro 345 de Mataró, folio 117 vuelto, finca número 9.207, inscripción séptima.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—6.150-A.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrados bajo el número 762/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don José Iniesta Martínez y doña María Pérez Beltrán, en reclamación de 4.361.358 pesetas de principal y de intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración pactada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

1. Solar para edificar, sin número, en término de Murcia, partido de Javal Nuevo, sitio Cabezo del Angel; afecta for-

ma irregular y tiene una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, con una línea de fachada de 65 metros. Linda: frente o Norte, calle Virgen de la Antigua; derecha, entrando, terreno propiedad del Estado, Ejército del Aire; izquierda, finca de don José Blas López Almela, don José Pérez Torres y don José Jara de Haro, y fondo, propiedad de los herederos de don Francisco Fernández Vicente. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede. El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—13.261-C.

OVIEDO

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia desde esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 45 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Alvarez, contra don Alfredo Cabrero Alvarez, casado con doña Nieves Galán Suárez, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 193.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta, sitos en edificio en Santa Eulalia de Collo, concejo de Oviedo:

Número 3. Local comercial sin distribuir que ocupa una superficie construida de 74 metros 9 decímetros cuadrados y linda: frente, con la carretera antigua de Oviedo a Pola de Siero; derecha, desde ese frente con portal número 4 y escalera del mismo; izquierda, con portal número 5 y su caja de escalera, y fondo, con acera de la calle que separa los dos bloques del edificio. Cuotas de 1,89 por 100 y 3,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.744, libro 1.096, folio 71, finca 8.800, inscripción segunda.

Oviedo, 19 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.240-C.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 452 de 1983, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor Alvarez, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima», anuncia subasta pública, por segunda vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad del 75 por 100 de la suma de 1.375.000 pesetas, para cada una de las fincas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados, objeto de subasta, sitos en el edificio número 26, de la calle Gascona, de Oviedo:

1. Número 15. Piso 1.º del citado edificio; señalado con la letra N-2, destinado a estudio que tiene una superficie construida de 17,82 metros cuadrados; linda: frente o Sur, con pasillo descanso de la escalera; derecha entrando, dicho pasillo y predio letra N; izquierda, con predio letra E y patio de luces al que tiene luces y vistas, y al fondo, dicho patio y predio letra N. Su valor respecto al total de la finca principal es del 0,303 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.195, libro 1.511, folio 29, finca número 133, inscripción primera.

2. Número 30. Piso 2.º asimismo del citado edificio, letra N-2, destinado a estudio, con una superficie construida de 17,82 metros cuadrados, y linda: al frente o Sur, con pasillo descanso de la escalera; derecha entrando, dicho pasillo descanso de la escalera; derecha entrando, dicho pasillo y predio letra N; izquierda, con predio letra E y patio de luces al que tiene luces y vistas, y al fondo, dicho patio y predio letra N. Su valor respecto al total de la finca principal es del 0,303 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.195, libro 1.511, folio 89, finca número 148, inscripción primera.

Oviedo, 19 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.236-C.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 209 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra «Fundiciones Felgueras, S. A.», anuncia subasta pública, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de octubre, a las doce de la ma-

ñana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, de la cantidad de 19.800.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Urbana. En La Felguera, concejo de Langreo, que es casa del piso bajo y principal, llamada «Casa del Taller»; un edificio, tendejón o cobertizo, llamado «Taller de la Fragua o Fundición», con un trozo de terreno anejo a todo ello y una casa con patio. Ocupa la casa del taller 190 metros cuadrados; el taller de fragua o fundición, 437 metros cuadrados, el terreno anejo, 521 metros con 66 decímetros cuadrados y la casa con el patio, 558 metros con 55 decímetros cuadrados, lo que totaliza una superficie de 1.707 metros con 21 decímetros cuadrados. El conjunto se halla ubicado en la calle de Melquiades Alvarez, número 11. Linda el conjunto: frente, calle de su situación, que es el Sur; derecha entrando (Este), finca propiedad de José Rodríguez y Virginia Antuña; izquierda (Oeste), Anita Antuña y Francisco Argüelles, y fondo, camino de servidumbre para la finca.

Inscrita al folio 3 del libro 545 de Langreo, finca número 46.766, inscripción segunda.

Oviedo, 20 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.237-C.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 209/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Sales Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Juan Antonio González y doña Purificación Calzada Sánchez, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 18.000.000 de pesetas de principal, 4.407.409,48 de intereses vencidos y no satisfechos, y pesetas 176.294 de IGTE y 1.800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación. Siendo el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca el de 29.520.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar

en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Un conjunto de edificaciones, compuestas de dos naves, una destinada a exposición y venta de muebles, con una superficie de 598,80 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, y otra nave adosada a la anterior por su parte trasera, de una sola planta, destinada a fabricación de muebles, una superficie de 4.997,70 metros cuadrados. Linda dicho conjunto por todos sus aires con la finca rústica sobre la cual se ha construido, que es la siguiente: Rústica, número 138, del plano general al sitio camino Acelleros. Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, parcela a), con una extensión superficial de 15 107 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 60, folio 85, finca 3 662, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—6.420-A.

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/79, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Páges y Solá, contra doña Claudià Vila Paláu y doña Dora Vallaura Graus, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de septiembre de 1984 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 7 022 000 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Urbana.—Casa torre de semiesótano y planta, sita en el término municipal de Terrassa, parroquia de Sant Julià d'Alta, lindante con el camino de l'Espardanyera, de superficie total de 280 metros cuadrados, levantada sobre un solar de 1.889 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro número 1 de Terrassa, al tomo 1 976, libro 571, folio 1, finca número 66.077.

Dado en Terrassa a 28 de junio de 1984. El Juez.—El Secretario.—6.416-A.

*

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 2 de octubre de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse, para su examen, con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana número 29. Vivienda piso tercero, puerta 1.ª en la cuarta planta alta del portal 3 del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, en la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 74 metros 15 decímetros cuadrados más 5 metros 13 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 170, finca número 20.656, inscripción primera

Valorada en escritura hipotecaria en 3.128.188 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—6.210-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/84, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Inmobiliaria River, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que

no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.818.450 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en planta 1.ª alta, piso entresuelo puerta 2.ª, escalera con frente a la calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, con frente a la calle José Antonio, número 253 y Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 80 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.400, libro 98, folio 170, finca número 6.755, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 10 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.414-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/84, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Inmobiliaria River, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.715.440 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Viviendas de las 5.ª y 6.ª plantas altas, con comunicación interior por medio de la escalera particular, piso vivienda ático puerta 6.ª escalera con frente a la calle de Nuestra Señora de Nuria, sin número, hoy 30-32, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, con frente a la calle José Antonio, 253 y Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 82 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.400, libro 98, folio 248, finca 6.781, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 10 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.413-A.